

ORDENANZA Nº 69/07.-

Crespo – E.Ríos, 26 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

La nota ingresada a este Honorable Concejo Deliberante por parte de integrantes de la Comisión del Parque Industrial Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan se ceda al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la proporción de terreno destinada a la construcción de la Planta Reguladora de Gas Natural para el Parque Industrial de la localidad de Crespo.-

Que dicha necesidad surge a colación del Convenio-Compromiso recientemente suscripto entre la Secretaría de Energía de la Gobernación, los empresarios del Parque Industrial y el Municipio, para llevar a cabo la ampliación de la red de gas e infraestructura interna del Area Industrial de Crespo.-

Que en este sentido resulta conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una servidumbre de uso al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para la construcción de la citada obra, según el plano que acompaña la solicitud.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos una Servidumbre de Uso para la construcción de la Planta Reguladora de Gas Natural, correspondiente a la ampliación de la red de gas e infraestructura interna del Area Industrial de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Aféctase a tales efectos la zona determinada en el plano SKR-133-CRES04, que se adjunta a la presente.-

///

///

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

CLAUDIO AQUILES ACCORNERO
Vicepresidente 1º
A/C PRESIDENCIA H.C.D.